



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° - 00283 DIGLO

Lima, 31 MAY 2024



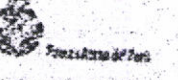
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA
Calle de la Aviación 1000
Lima, Perú
Teléfono: 120 120 120



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA
Calle de la Aviación 1000
Lima, Perú
Teléfono: 120 120 120



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA
Calle de la Aviación 1000
Lima, Perú
Teléfono: 120 120 120



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA
Calle de la Aviación 1000
Lima, Perú
Teléfono: 120 120 120

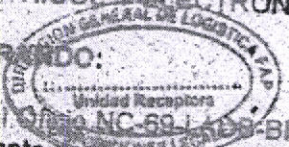


Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA
Calle de la Aviación 1000
Lima, Perú
Teléfono: 120 120 120

VISTO:

El Oficio FAP N° 000131-2024-EDAC/FAP del 01 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de la Escuela de Aviación Civil, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de veinticinco (25) bienes muebles, pertenecientes a la Escuela de Aviación Civil, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:



Que, con el Oficio NC-69-1-1-20-BM-N° 0080 del 10 de abril de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo de la Escuela de Aviación Civil, con el documento de evaluación documentaria para trámite de baja, encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Firma Digital
Autorización del Perú

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ HERNANDEZ Mary
Cecilia PAU 20144394000 2024
Módulo: Doc V E
Fecha: 15.05.2024 15:54:43 -05:00

Firma Digital
Autorización del Perú

Firmado digitalmente por
TRUJILLO ANDRÉS GUERRA Jairo
Rene PAU 20144394000 2024
Módulo: Doc V E
Fecha: 14.05.2024 10:42:41 -05:00

Firma Digital
Autorización del Perú

Firmado digitalmente por
SANCHEZ JIMENEZ GILBERTO PAU
20144394000 2024
Módulo: Doc V E
Fecha: 15.05.2024 10:01:10 -05:00

Firma Digital
Autorización del Perú

Firmado digitalmente por
BADA
OSORIO CECILIA YANIRA VILLAGRA PAU
20144394000 2024
Módulo: Doc V E
Fecha: 27.05.2024 03:47:24 -05:00

Firma Digital
Autorización del Perú

Firmado digitalmente por
BADA
OSORIO CECILIA YANIRA VILLAGRA PAU
20144394000 2024
Módulo: Doc V E
Fecha: 25.05.2024 14:44:54 -05:00

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Escuela de Aviación Civil, designado mediante la Orden del Día N° 003 del 05 de enero de 2024; en el Acta de Acuerdo N° 001 del 15 de febrero de 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de veinticinco (25) bienes muebles, pertenecientes a la Escuela de Aviación Civil por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a este acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Escuela de Aviación Civil, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento N° 001 del 15 de febrero de 2024, el Acta de Acuerdo JURAB N° 001 del 15 de febrero de 2024 y el Informe Técnico N° 001 del 15 de febrero de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en condición inoperativos y en mal estado de conservación;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0046 del 23 de abril de 2024, opina que el expediente administrativo de la Escuela de Aviación Civil, sí cumple con la normatividad legal vigente, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y



---00283

Pág. 3 de la RDI N°

De fecha: 31 MAY 2024

Firma Digital
Pablo Alzamora

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ HERNANDEZ Henry
DNI: 80401701
Fecha: 13.05.2024 14:28:49 -05'00'

Firma Digital
Pablo Alzamora

Firmado digitalmente por
TRILLERANO PARRA JESSICA Jhon
DNI: 80401701
Fecha: 13.05.2024 14:28:53 -05'00'

Firma Digital
Pablo Alzamora

Firmado digitalmente por
MENEZES JUAN ESTEBAN
DNI: 80401701
Fecha: 13.05.2024 14:28:53 -05'00'

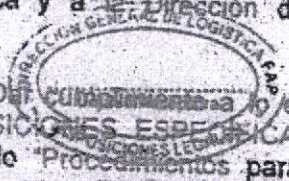
Firma Digital
Pablo Alzamora

Firmado digitalmente por
DNI: 80401701
Fecha: 13.05.2024 14:28:53 -05'00'

ELECTRÓNICOS, a veinticinco (25) bienes muebles, pertenecientes a la Escuela de Aviación Civil, cuyo valor total es de S/. 35,562.47 (Treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 47/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2.- Disponer a la Escuela de Aviación Civil para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

Artículo 3.- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónico RAEE y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por
VICTOR DIAZ PACHECO
DNI: 80401701
Fecha: 26.05.2024 14:05:00 -05'00'

VICTOR DIAZ PACHECO
Teniente General FAP
Director General de Logística

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

EL SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
Técnico de Primera FAP
PIERRE LEVANS ALZAMORA
S-60825698-0+


**ANEXO I
BIENES RAAE PERTENECIENTES A EDACI**

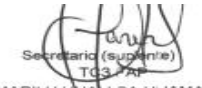
ITEM Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN BIENES PATRIMONIALES PARA BAJA	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.,	UBICACIÓN FÍSICA RAAE	CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	CANT	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
1	042266180149	MOTOGUADAÑA	S/M	1503020502	2814,67	ALMACEN	6		01	5	0,005	INCOMPLETO	INOPERATIVO
2	112279702327	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE	S/M	91050301	6,00	ALMACEN	1	1,2	01	2	0,002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
3	112279702330	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOC	S/M	91050301	98,18	ALMACEN	1	1,2	01	2	0,002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
4	112279702329	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOC	S/M	91050301	98,89	ALMACEN	1	1,2	01	2	0,002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
5	462213410246	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	S/M	91050301	461,62	ALMACEN	3	3,1	01	20	0,02	INCOMPLETO	INOPERATIVO
6	462247850085	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/M	91050303	67,80	ALMACEN	5	5,1	01	1	0,001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
7	462252153262	ESTABILIZADOR	S/M	1503020904	2532,82	ALMACEN	3	3,1	01	2	0,002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
8	672295930350	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	S/M	91050301	889,83	ALMACEN	6		01	1	0,001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
9	675023600118	MAQUINA DE COSER DOMESTICA	S/M	91050301	651,62	ALMACEN	2	2,3	01	3	0,003	INCOMPLETO	INOPERATIVO
10	742227260333	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	S/M	1503020101	6344,54	ALMACEN	3	3,2	01	25	0,025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
11	742227260334	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	S/M	1503020101	3952,39	ALMACEN	3	3,2	01	25	0,025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
12	952214740172	CAMARA DOMO A COLOR	S/M	91050301	423,53	ALMACEN	4		01	0,5	0,0005	INCOMPLETO	INOPERATIVO
13	952266440740	PROYECTOR	S/M	1503020301	3559,83	ALMACEN	4		01	5	0,005	INCOMPLETO	INOPERATIVO
14	952266440746	PROYECTOR	S/M	1503020301	3881,51	ALMACEN	4		01	5	0,005	INCOMPLETO	INOPERATIVO
15	952266440747	PROYECTOR	S/M	1503020301	3990,00	ALMACEN	4		01	5	0,005	INCOMPLETO	INOPERATIVO
16	952274300010	REPRODUCTOR (OTROS)	S/M	91050301	378,15	ALMACEN	4		01	2	0,002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
17	952282873046	TELEFONO	S/M	91050301	45,83	ALMACEN	3	3,3	01	1	0,001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
18	952282873047	TELEFONO	S/M	91050301	45,83	ALMACEN	3	3,3	01	1	0,001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
19	952282873048	TELEFONO	S/M	91050301	45,83	ALMACEN	3	3,3	01	1	0,001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
20	952282873049	TELEFONO	S/M	91050301	45,83	ALMACEN	3	3,3	01	1	0,001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
21	952282873050	TELEFONO	S/M	91050301	45,83	ALMACEN	3	3,3	01	1	0,001	INCOMPLETO	INOPERATIVO
22	952285141990	TELEVISOR A COLORES	S/M	1503020201	1140,34	ALMACEN	4		01	10	0,01	INCOMPLETO	INOPERATIVO
23	952285141992	TELEVISOR A COLORES	S/M	91050301	770,29	ALMACEN	4		01	10	0,01	INCOMPLETO	INOPERATIVO
24	952285141993	TELEVISOR A COLORES	S/M	1503020201	1163,16	ALMACEN	4		01	10	0,01	INCOMPLETO	INOPERATIVO
25	952285141991	TELEVISOR A COLORES	S/M	1503020201	2108,15	ALMACEN	4		01	10	0,01	INCOMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					35562,47				25	150,50	0,1505		


 Presidente
 Mayor FAP
 GUILLERMO RICARDO GIL PEREZ
 O-9720702-E+


 Patsy Gwendy Villar Davila
 O-9749805-A+


 Vocal Finanzas
 TIP FAP
 ANGEL ENRIQUE LAVADO
 S-60794094-O+


 Vocal Abastecimiento (suplente)
 STC FAP
 MOISES JAUREGUI PEÑA
 C-7C0855-O+


 Secretario (suplente)
 TCS AP
 MARILU HUALLPA HUAMANI
 S-16864504-O+